



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 44/2011

Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO. (Carlos FERNANDEZ NUÑEZ)

Montevideo, 13 de abril de 2011.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia por resolución n° 179/11/8 de fecha 30 de marzo del corriente año, dispuso **desinvertir temporariamente** en el ejercicio de su profesión, al **Escribano Carlos Alberto FERNANDEZ NUÑEZ**, quien queda por lo tanto **inhabilitado** para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que el mencionado profesional fue notificado con fecha 5 de abril del corriente año.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos